

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 23 de noviembre de 2023 a las 4:21 p.m., solicitud formulada por el apoderado de la parte demandante en donde pide se adelante la fecha fijada para la audiencia de juzgamiento. Se profirió auto el 24 de noviembre de 2023, providencia en la que se fijó esta actuación para el 3 de abril de 2024 a las 9:00 a.m., y aparece en el sistema drive que tanto la citada providencia como el memorial fueron cargados en la fecha del 24 de noviembre de 2023 (consecutivos 060 y 061 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 15 de enero de 2024

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Quince de enero de dos mil veinticuatro

Radicado	05034 31 12 001 2022 00170 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	OMAR DE JESÚS GIL GUTIÉRREZ ISBELIA CASTRO
Demandado	ROMÁN ALCARAZ GALLEGO
Asunto	NO SE ACCEDE A LO PEDIDO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE – SE MANTIENE FECHA YA FIJADA EN AUTO ANTERIOR

Vista la constancia secretarial, se encuentra que el apoderado de la parte demandante pide a este Despacho que se considere adelantar la fecha de la audiencia programada para el 3 de abril de 2024, por cuanto estarían a la espera de una audiencia de fallo en un proceso donde ya se evacuó la etapa de pruebas, por lo que pide aplicar el principio de celeridad, en tanto que los demandantes son personas de la tercera edad con protección constitucional (consecutivos 060 y 061 del expediente digital).

Respecto a lo pedido, se le pone de presente al apoderado de la parte demandante que este Despacho tiene una agenda ya fijada para este año en los diferentes procesos judiciales objeto de conocimiento y, en tal medida, si se accediera a adelantar la fecha ya fijada por auto del 24 de noviembre de 2023, ello implicaría mover el agendamiento de otras audiencias previamente programadas.

Por consiguiente, no se accede a lo pedido y, se mantiene la fecha ya fijada para el 3 de abril de 2024 a las 9:00 a.m.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA JUEZ

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por ESTADO **No.004** en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado_001-civil-del-circuito-de-andes de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd4720cb49687479211de21e0c3c2599c9adf14e3400a7aa409e32c5534c1609**

Documento generado en 15/01/2024 10:53:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>